

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., veintiuno de enero de dos mil veintidós.

Córrase traslado del escrito de nulidad presentado por la pasiva, el 21 de octubre de 2021, a la parte actora por el término de tres (3) días.

Notifíquese (2),

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 010 de 24/01/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL  
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>